

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

DIVISIÓN DE PROGRAMAS

CÓMO SOLICITAR LAS SUBVENCIONES INJUVE 2020

De conformidad con los artículos 14.2 y 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto los eventuales solicitantes a los que está dirigida esta convocatoria son <u>personas</u> jurídicas, están obligados a relacionarse con la Administración mediante el empleo de medios electrónicos. En este sentido, <u>CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN</u> sus solicitudes a través de la aplicación informática SIGES. Las solicitudes se dirigirán a la Directora General del Instituto de la Juventud, y deberán ser firmadas por el representante legal de la entidad.

Aplicación SIGES para para cumplimentar y presentar la solicitud: <u>https://siges.mscbs.es/SIGESPE</u>

Para acceder a la aplicación los usuarios deben estar dados de alta en el sistema SIGES y la forma de autenticación se realiza a través de la plataforma Cl@ve. Este sistema permite la autenticación mediante claves concertadas (usuario más contraseña), DNI-E o certificado electrónico. Para más información acceder a <u>http://clave.gob.es</u>.

Una vez que se está autenticado, los usuarios ya pueden cumplimentar la solicitud. Posteriormente, y dado que es obligatoria la presentación telemática, será necesario que el usuario de la aplicación tenga capacidad legal de representación de la entidad, para <u>adjuntar y firmar</u> la documentación que se precise, y a continuación se <u>firmará y presentará la solicitud</u> por registro telemático.

IMPORTANTE: El/la representante legal de la entidad deberá responsabilizarse de la veracidad de todos los documentos que se suban a la aplicación. Para ello, deberá firmar <u>todos los documentos que se suban a la aplicación</u> en formato pdf, o bien subir una declaración responsable que recoja este extremo.

Tanto en la guía rápida SIGES como en el Manual ciudadano se indica cómo se realizará el proceso de firma electrónica y presentación por registro telemático según la configuración de su navegador.

- <u>Guía rápida SIGES</u> 🖬 🔁
- <u>SIGES- Manual ciudadano</u> 🖬 🔁

Si se observa algún problema técnico en la aplicación informática, pueden ponerse en contacto con el correo electrónico: <u>apoyoinformatico.siges@mscbs.es</u>.